

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

9880 *Aprobación listas cobratorias impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica*

Aprobadas por este Ayuntamiento las LISTAS COBRATORIAS que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2015, por el presente se exponen al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual los interesados podrán examinarlas y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas en la Unidad de Gestión Catastral de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el Art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en las referidas Listas cobratorias sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo, ante la Sra. Regidora Delegada del área de Economía, Hacienda y Contratación, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los Padrones que nos ocupan.

Las Listas Cobratorias referidas se contraen a:

- Impuesto sobre BIENES Inmuebles de Naturaleza URBANA.
- Impuesto sobre BIENES Inmuebles de Naturaleza RÚSTICA.

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones, por los tributos y ejercicio referidos, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de las Listas Cobratorias que se indican.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Andratx, a 2 de Junio de 2015.

El Alcalde Presidente.
Lorenzo Suau Simo.

